

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 15-STJSL-SC-2024.

San Luis, 05 de marzo de 2024.

VISTO: el expediente ADM 15690/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del curso de especialización “**RED TEAM OPERATOR**”, a solicitud de la Secretaría de Informática, para tres Agentes Profesionales de la Subsecretaría de Seguridad Informática, enmarcado en la planificación de gestión y presupuestaria de esa Secretaría para el año en curso, y consecuentemente en el proyecto de justicia digital del Poder Judicial de San Luis.

Que en actuación 24224080/24 se ha agregado informe de la Secretaría Informática, con fundamento de la solicitud.

Que en actuación 24300572/24, se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la empresa EKOPARTY SECURITY CONFERENCE S.A.S., CUIT 30-71671717-4, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para el dictado del curso de especialización “**RED TEAM OPERATOR**”, destinado a los agentes profesionales Eduardo Sebastián Zavala, Hernán Bernardis y Alejandro Andino, quienes se desempeñan en la Subsecretaría de Seguridad Informática de la Secretaría de Informática Judicial; por un importe total de

PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.305.492,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.305.492,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

III) DISPONER que los destinatarios de la capacitación autorizada por medio de la presente deberán, oportunamente, acreditar la finalización de la misma ante la Dirección de Recursos Humanos, y que en el caso de que no se diera cumplimiento a la acreditación de la finalización o de que las personas capacitadas dejaran de prestar servicios en el Poder Judicial en un lapso menor a un año desde la finalización de la capacitación, deberán reintegrar al Poder Judicial los montos correspondientes a dicha capacitación, según consta en presupuestos de EKOPARTY SECURITY CONFERENCE S.A.S. agregado al expediente ADM 15690/24.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE